ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"
ID.Nº 312.857.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 301, de fecha 06 de Junio de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES" - ID.Nº 312.857.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Alberto Alfonso, Representante Secretaria General.**
- **Sr. César Duarte, Representante Secretaria General.**

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/06/2016
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica del: Consultor *Gregorio Alcides Núñez Duarte.*

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la persona a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/06/2016, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: **"Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por *Gregorio Alcides Núñez Duarte*, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el Sr. *Gregorio Alcides Núñez Duarte*, en carácter de Consultora Individual, y en su calidad Persona Física que acredita su CONSTANCIA DE RUC, se procedió a corroborar en la base de datos del SINARH, en la que se constata que NO registra datos como funcionario del Estado, respaldado así mismo través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"
ID.Nº 312.857.-

A. <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folios 9-10 Folio 16

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
4. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(A)	Pasa	Folio 2
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(B)	Pasa	Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	Pasa	Folio 12-14

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta del Señor *Gregorio Alcides Núñez Duarte*, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité califican al Señor *Gregorio Alcides Núñez Duarte*, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y que se resume en el siguiente cuadro:

PERFIL ACADÉMICO	Puntos
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Título Universitario y/o Certificado y/o Constancia que acredite la formación académica relacionada al servicio solicitado, HASTA UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PUNTOS. <u>Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen la experiencia</u>.	20 puntos Folios 22 al 24
EXPERIENCIA	
Se otorgará 7,5 (siete coma cinco) puntos por experiencia laboral mínima de 5 años dentro del ámbito de la función pública y/o privada, en tareas relacionadas al área de aplicación de la Consultoría, por cada año adicional se otorgará 2,5 puntos HASTA UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PUNTOS. <u>Se demostrará con la</u>	20 puntos Folios 25 al 27

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"
ID.Nº 312.857.-

presentación de copia simple de los documentos que avalen la experiencia.	
Se otorgará 10 (diez) puntos por experiencia en trabajos de CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES en Entidades Públicas. Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen su experiencia.	10 puntos Folios 33
Se otorgará 15 (quince) puntos por experiencia mínima de 5 años como instructor de cursos y capacitaciones en temas relacionados al lenguaje, expresión escrita y ortografía, por cada año adicional se otorgará 5 (cinco) puntos, HASTA UN MÁXIMO DE 30 (TREINTA) PUNTOS. Se demostrará con la presentación de copia simple de los documentos que avalen su experiencia como instructor.	15 puntos Folios 25-26-27-34 y 35
PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	
Se otorgará hasta un máximo de 20 (veinte) puntos al Consultor que presente el Plan de trabajo en forma detallada y con un Cronograma de Actividades a realizar en el marco del presente llamado. Se otorgara 10(diez) puntos al segundo mejor posicionado y 5(cinco) al tercer mejor posicionado.	20 puntos Folios 9 y 10

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 85 PUNTOS

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día 09 de junio de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 06 de junio 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. César Duarte
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

Sr. Alberto Alfonzo
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES" ID 312-857

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 301, de fecha 06 de junio de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "Consultoría para la Asistencia en Elaboración de Documentos Oficiales" - ID.Nº 312.857-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Sr. Alberto Alfonso, Representante Secretaria General.
Sr. César Duarte, Representante Secretaria General.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 09/06/2016
- Oferta Económica: Gregorio Alcides Núñez Duarte.

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de Gregorio Alcides Núñez Duarte que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

Gregorio Alcides Núñez Duarte: valor total de su oferta económica **(Gs. 92.400.000) Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, es elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por Gregorio Alcides Núñez Duarte se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 85 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...", razón por la cual, se otorga 100 Puntos a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN FINAL, para la cual la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016
"CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES" ID 312-857

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
Gregorio Alcides Núñez Duarte: obtuvo una puntuación de 85 puntos, de la Evaluación Técnica.	Gregorio Alcides Núñez Duarte, presenta oferta económica por un monto total de **Gs. 92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil)**
Puntaje total = 0,70* (85) + 0,30* (100) = 89.5 puntos	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a Gregorio Alcides Núñez Duarte, por un monto total de Gs.**92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil**), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 09 de junio de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. César Duarte
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda

Sr. Alberto Alfonzo
Representante de la Secretaría General
Ministerio de Hacienda